



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

00000002

DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

"INMOBILIARIA GAVICH S.A.".-

Suma de \$ 1.500.000,00.-

en la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, Piero Aycart Vincenzini, Abogado y Notario Principal Trigesimo del cantón Guayaquil, comparece, el señor doctor Enrique Gavilánez Valverde, casado, Abogado, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía INMOBILIARIA GAVICH S.A., según lo justifica con el nombramiento y acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mencionada compañía, que se insertan al final de este instrumento, en calidad de habilitantes; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad; capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer, doy fé. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de estatutos, a la que precede como queda expresado y con amplia libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que copio a continuación.- EL ABOGADO NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase registrar una por la que conste el aumento de capital y reforma de estatuto de la Compañía "INMOBILIARIA GAVICH S.A." al tener de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Intervinientes.- Interviene en la celebración de la presente escritura, el señor doctor Enrique Gavilánez Valverde en su calidad de Gerente

1 **General y representante legal de la compañía Inmobiliaria**
2 **Gavich S.A. según consta en el artículo Decimo del**
3 **estatuto social debidamente autorizado por la Junta Ge-**
4 **neral Extraordinaria de Accionistas del cuatro de julio**
5 **de mil novecientos ochenta y ocho. SEGUNDA: Antecedentes.-**
6 **a) Mediante Escritura Pública otorgada en Guayaquil el**
7 **día treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y**
8 **dos, ante el Doctor Jorge Maldonado Benella, Notario Sép-**
9 **timo del cantón, se constituyó la compañía anónima Inmo-**
10 **billaria Gavich S.A. con un capital de quinientos mil su-**
11 **cos. Esta escritura pública fue registrada en el Regis-**
12 **tro Mercantil el día diecinueve de octubre de mil nove-**
13 **cientos ochenta y tres.- b) La Junta General Extraordina-**
14 **ria de accionistas de la compañía Inmobiliaria Gavich S.**
15 **A., reunida el día cuatro de julio de mil novecientos**
16 **ochenta y ocho, resolvió aumentar el capital social en**
17 **un millón quinientos mil sucos, emitir un mil quinien-**
18 **tas nuevas acciones y modificar el artículo sexto del**
19 **estatuto social. TERCERA: Objeto.- La Junta General Ex-**
20 **traordinaria de Accionistas de la compañía Inmobiliaria**
21 **Gavich S.A. resolvió aumentar el capital social en un**
22 **millón quinientos mil sucos, esto es, de quinientos mil**
23 **sucos a dos millones de sucos, emitir mil quinientas**
24 **nuevas acciones ordinarias nominativas de un mil sucos**
25 **cada una, cambiar el domicilio principal de la compañía**
26 **al cantón Saborondón y, reformar los artículos cuarto y**
27 **sexto del estatuto social de manera que en adelante di-**
28 **ga: Artículo cuarto.- La compañía tiene su domicilio prin-**



1 capital en Guayaquil, pudiendo establecer Agencias o Su-
 2 cesales dentro o fuera del país.- "Artículo sexto.- El
 3 capital social de la compañía es de los millones de su-
 4 ces, dividida en dos mil acciones ordinarias nominati-
 5 vas de un valor nominal de un mil sucres cada una, nume-
 6 radas del cero, cero, cero uno al dos mil inclusive. Ca-
 7 da acción de un mil sucres que estuviere totalmente paga-
 8 da, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la
 9 Junta General de accionistas. Las acciones no liberadas
 10 tendrán ese derecho, en proporción a su valor pagado. Los
 11 títulos de las acciones contendrán las declaraciones
 12 exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente
 13 y del Gerente General. CUARTA: de la suscripción.- La
 14 suscripción de las nuevas acciones ordinarias emitidas
 15 y que corresponden al aumento de capital social acordado
 16 se la realiza de la siguiente manera: David L. Gavilánez
 17 Chiluisa, suscribe ochocientos ochenta y ocho acciones
 18 ordinarias nominativas de un mil sucres cada una; Lillian
 19 Chiluisa de Gavilánez, suscribe seiscientas acciones or-
 20 dinarias nominativas de un mil sucres cada una; Abogado
 21 Angel Chiluisa, suscribe tres acciones ordinarias nomi-
 22 natives de un mil sucres cada una; Licenciado Angel Ga-
 23 vilánez Velarde, suscribe tres acciones ordinarias nomi-
 24 natives de un mil sucres cada una; Licenciado Flavio Ro-
 25 casuerte Veláz, suscribe tres acciones ordinarias nomi-
 26 natives de un mil sucres cada una; y Teresa Piedad Sala-
 27 zar, suscribe tres acciones ordinarias nominativas de
 28 un mil sucres cada una. Los suscriptores son de nacio-

1 **nalidad contable. QUINTA: Del pago.- El pago de la sus-**
 2 **cripción de las acciones emitidas que corresponden al au-**
 3 **mento de capital social acordado se lo realiza con car-**
 4 **go a la cuenta "Superavit Capitalización Revalorización**
 5 **de Activos", en proporción a la actual tenencia de ac-**
 6 **ciones de la siguiente manera:**

		SUPERAVIT REVALO-	
ACCIONISTAS	%	SUSCRITAS	LIZACION ACTIVOS.
David L. Gavilanes Ch.	59,2	888	888.000,00
Lilian Ch. de Gavilanes	40	600	600.000,00
Ab. Angel Chiliza	0,2	3	3.000,00
Ldo. Angel Gavilanes	0,2	3	3.000,00
Ldo. Flavio Escobar	0,2	3	3.000,00
Yerena Piedad Salazar	<u>0,2</u>	<u>3</u>	<u>3.000,00</u>
	100%	1.500	1.500.000,00

16 **SIXTA: Declaraciones: La compareciente, en representa-**
 17 **ción de la compañía Inmobiliaria Gavich S.A., declara**
 18 **umentado el capital social de la compañía en un millón**
 19 **quinientos mil sucres, para que en adelante gire con un**
 20 **capital de dos millones, que el domicilio principal de**
 21 **la compañía es el cantón Samboerondón; y, reformados los**
 22 **artículos cuarto y sexto del estatuto social, en los**
 23 **términos de la cláusula tercera, cuarta y quinta. SEPTI-**
 24 **MA: Documentos Habilitantes.- Como documentos habilitan-**
 25 **tes, agreguese el nombramiento de Gerente General del**
 26 **señor Doctor Enrique Gavilanes Velarde y copia del acta**
 27 **de Junta General Extraordinaria de Accionistas del cu-**
 28 **ta de julio de mil novecientos ochenta y ocho. Agregue**



1 los señores Notario las solemnidades necesarias para
 2 la validez y firmeza de esta escritura.- f.)
 3 Abogado Juan Castro P.- Registro número mil doscientos
 4 noventa y cinco.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- "ACTA": ACTA
 5 DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
 6 COMPANIA "INMOBILIARIA GAVICH S.A.", CELEBRADA EL CUAR-
 7 TRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.- En la
 8 ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las on-
 9 ce de la mañana del día lunes cuatro de julio de mil
 10 novecientos ochenta y ocho, en su local social situado
 11 en la vía a Sembrambón kilómetro Uno, se reunieron
 12 los accionistas de la compañía "INMOBILIARIA GAVICH S.
 13 A." y unánimemente decidieron instalarse en Junta Ge-
 14 neral Extraordinaria de Accionistas con el objeto de
 15 tratar y resolver el aumento de capital, el cambio de
 16 domicilio social y la reforma del estatuto social de
 17 la compañía. Preside la reunión la Presidente de la
 18 compañía señora Lilibeth Chiliza de Gavilán. Actúa en
 19 la secretaría el infrascripto Gerente General señor doc-
 20 tor Enrique Gavilán Velarde. El secretario informa
 21 que se ha elaborado la lista de asistentes a esta Jun-
 22 ta, de acuerdo con los datos constantes en el Libro
 23 de Acciones y Accionistas y que es el siguiente: Doc-
 24 tor Enrique Gavilán Velarde, en representación de su
 25 hijo David Enrique Gavilán Chiliza, propietario de
 26 doscientos noventa y seis acciones ordinarias nomina-
 27 tivas de un mil sueros cada una; Lilibeth Chiliza de
 28 Gavilán, propietario de doscientos acciones ordina-

1 rias nominativas de un mil sucres cada una; Abogada Angel
2 Alberto Chiluiso, propietario de una acción ordinaria no-
3 minativa de un mil sucres; señora Teresa Piedad Salazar,
4 propietaria de una acción ordinaria nominativa de un mil
5 sucres; Licenciado Angel Cavilán Velarde, propietaria
6 de una acción ordinaria nominativa de un mil sucres; y
7 el Licenciado Flavio Recafuerte Veldu, propietario de
8 una acción ordinaria nominativa de un mil sucres. Lo de-
9 cis están presentes todos los accionistas que represen-
10 tan la totalidad del capital social suscrito y pagado.
11 Habiendo el quórum que establece la ley y estando todos
12 los accionistas totalmente de acuerdo en la celebración
13 de esta junta con el fin de tratar y resolver sobre el
14 aumento de capital de la compañía, cambio de domicilio y
15 reforma del estatuto social, la presidenta la declara le-
16 galmente instalada. Toma la palabra el señor Gerente Ge-
17 neral y manifiesta que por así disponerle la ley y por
18 convenir a los intereses de la compañía, es necesario au-
19 mentar el capital social a un mínimo de Dos millones de
20 sucres. Que el aumento se le podría realizar por emisión
21 de nuevas acciones las mismas que podrían ser pagadas por
22 compensación de créditos, capitalización del superavit re-
23 sultante de la revalorización de activos, por capitali-
24 zación de las reservas y utilidades, o en numerario. Que
25 para ello pone a disposición de los señores accionistas
26 el Balance General de tal manera que puedan estudiar las
27 formas de pago del aumento que acordaren. También infor-
28 ma el señor Gerente General que los accionistas tienen de-



1 Junta referente de suscribir las acciones que se emi-
 2 tieron como resultado del aumento que se acordare. Tam-
 3 bién, manifiesta que la instalación principal de la com-
 4 paña así como las oficinas, se encuentran en la vía la
 5 Tuntilla-Samboerondón, jurisdicción del cantón Samboerondón
 6 por lo que propone una reforma del estatuto social en la
 7 que se establezca como domicilio principal Samboerondón
 8 y no Guayaquil. Luego de deliberar al respecto, por una-
 9 nidad, la Junta Extraordinaria de Accionistas de "Inmo-
 10 biliaria Gavich S.A." resuelve: IRO.- Aumentar el Capi-
 11 tal social de la compañía en un millón quinientos mil
 12 sueros, esto es, de quinientos mil sueros a dos millo-
 13 nes de sueros; IIR.- emitir mil quinientos nuevas accio-
 14 nes ordinarias nominativas de un mil sueros cada una;
 15 TRER.- que las nuevas acciones sean suscritas de la si-
 16 guiente manera: David L. Gavilánez Chiluisa, suscribe
 17 ochocientos ochenta y ocho acciones ordinarias nominati-
 18 vas de un mil sueros cada una; Lilian Chiluisa de Gavi-
 19 lánex, suscribe seiscientos acciones ordinarias nomina-
 20 tivas de un mil sueros cada una; Abogado Angel Chiluisa
 21 suscribe tres acciones ordinarias nominativas de un mil
 22 sueros cada una; Licenciado Angel Gavilánez Velarde, sus-
 23 cribe tres acciones ordinarias nominativas de un mil su-
 24 eros cada una; Licenciado Flavio Macofuerte Veloz, sus-
 25 cribe tres acciones ordinarias nominativas de un mil su-
 26 eros cada una; y Teresa Lieder Salazar, suscribe tres
 27 acciones ordinarias nominativas de un mil sueros cada
 28 una.- CUARTO.- que el pago de las nuevas acciones emiti-

das se lo renicie con cargo a la cuenta "Superavit Capitalización Revalorización de Activos", en proporción a la actual tenencia de acciones de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	%	SUSCRIPTAS	SUPERAVIT REVALORIZACION ACTIVOS
David I. Cavilánez Ch.	59,2	888	888.000,00
Lilian Ch. de Cavilánez	40	600	600.000,00
Ab. Angel Chiluisa	0,2	3	3.000,00
Lode. Angel Cavilánez	0,2	3	3.000,00
Lode. Flavia Lucifuerte	0,2	3	3.000,00
Teresa Piedad Salazar	<u>0,2</u>	<u>3</u>	<u>3.000,00</u>
	100%	1.500	1.500.000,00

CINCO.- Cambiar de domicilio principal de la compañía a Sembrerendón. SEIS.- Reformar los artículos Cuarto y Sexto del Estatuto social de manera que en adelante diga: "ARTICULO CUARTO.- La compañía tiene su domicilio principal en Sembrerendón, pudiendo establecer Agencias o sucursales dentro o fuera del país. "ARTICULO SEXTO.- El capital social de la compañía es de dos millones de sueres dividido en dos mil acciones ordinarias nominativas de un valor nominal de un mil sueres cada una, numeradas del cero, cero, cero uno al dos mil inclusive. Cada acción de un mil sueres que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho, en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presi-

1 Junta y del Gerente General, S.I.T.,- Autorizar al Geren-
 2 te General Doctor Enrique Gavilán Velarde para que a
 3 nombre de la compañía suscriba la escritura pertinente y
 4 realice todos los trámites necesarios para la completa
 5 validez y vigencia de la aquí acordada. No habiendo otro
 6 punto que tratar, la Presidenta concede un receso para
 7 la redacción del Acto. Reinstalada la sesión con los mis-
 8 mos concurrentes se lee el Acto y se lo aprueba por una-
 9 nidad. Para constancia firman todos los presentes.- f.)
 10 Hilario de Gavilán.- Presidente.- f.) Dr. Enrique Gavi-
 11 lán V.- Gerente.- f.) David Gavilán Ch.- f.) Angel A.
 12 Chiliza.- f.) Leda. Angel Gavilán V.- f.) Leda. Flavia
 13 Rocafuerte V.- f.) Teresa P. Salazar.-.- CERTIFICO que
 14 este Acto es fiel copia del original.- lo certifico.- f.)
 15 Dr. Enrique Gavilán V.- Gerente-Secretario.- "NOBILIA-
 16 MILITIC": Guayaquil, Noviembre diez de mil novecientos
 17 ochenta y tres.- Señor Doctor DON DAVID ENRIQUE GAVILA-
 18 NEZ VILLARDO. Ciudad.- de mis consideraciones: Por lo pre-
 19 sente cumplo en cumplimiento que la sociedad denominada
 20 "INMOBILIARIA GAVICH S.A., en sesión de Junta General Ex-
 21 traordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, tu-
 22 vo el acuerdo de designarlo GERENTE GENERAL por el lap-
 23 so de cinco años conforme lo establece el artículo Vigé-
 24 simo Octavo de los Estatutos Sociales, debiendo ejercer
 25 la representación legal, judicial y extrajudicial de la
 26 Compañía individualmente o en conjunto con el Presiden-
 27 te Ejecutivo. INMOBILIARIA GAVICH S.A., se constituyó
 28 por escritura pública autorizada por el Notario Séptimo

1 del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Benello, el treinta
2 de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en
3 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecinueve de
4 Octubre de mil novecientos ochenta y tres.-(atentamente, f.)

5 Flavio Macasueño V.- Secretario de la Junta General.-RAZÓN:
6 Acepte el cargo.-Guayaquil, Noviembre diez de mil novecientos
7 ochenta y tres.-f.) Dr. David L. Gavilanes V.- Gerente Gene-

8 ral.-Queda inscrito el presente nombramiento a fojas treinta
9 y cinco mil setecientos quince, número ocho mil cuatrocientos
10 ochenta y dos del Registro Mercantil y anotado bajo el número
11 quinientos mil ciento sesenta y seis del Repertorio. Archivaré-

12 dese los comprobantes de Registro y Defensa Nacional.-Guaya-
13 quil, veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta
14 y tres.-El Registrador Mercantil.-f.) ABG. DOCTOR MIGUEL ALCI-

15 VAR ANIBAL.-Registrador Mercantil del cantón Guayaquil.-Hay
16 un sello.- AS FIEL COPIA.-Por tanto el compareciente se rati-
17 ficó en el contenido de la minuta inserta y, habiéndoles lei-
18 do yo, el Notario esta escritura, en alta voz, de principio a
19 fin, el compareciente, éste la aprobó en todas sus partes y
20 firma, en unidad de voto y conmigo. FOY FE.- (firmado).-

21 D. Gavilanes V.-C.C.#. 0902643089.-C.T.#. 134210.- (firma-
22 de).- Piero Aycozt V.- Notario Trigésimo.-

23
24
25
26 Se otorgó ante mí; en fe de ello, confiere esta CUARTA =
27 COPIA, sellada y firmada en la misma fecha de su otorgamien-
28 to.-

Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

1 RAZON: Siento como tal que con esta fecha y en
2 cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo he
3 tomado Nota de la aprobacion, mediante Resolucion N°
4 89-2-1-1- 01769, dictada por el Subintendente de Derecho
5 Societario de la Intendencia de Companias de Guayaquil, el
6 13 de Marzo de 1.989, al margen de la matriz de la
7 Escritura Pùblica de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
8 ESTATUTOS DE LA COMPANIA "INMOBILIARIA GAVICH S. A.", cuyo
9 testimonio antecede.- Guayaquil, 14 de Marzo de 1.989.

[Handwritten signature]
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 años de ejercicio



16 CERTIFICO: DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO
17 DE LA RESOLUCION NO. 89-2-1-1-01769, DICTADA POR EL SUBINTENDENTE-
18 DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL ,
19 EL TRECE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS CIENTO Y NUEVE, LA ESCRITU-
20 RA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "IN-
21 MOBILIARIA GAVICH S.A." QUE ANTECEDE, QUEDA INSCRITA DE FOJAS 35 A
22 40, CON EL NO. 14 EN EL REGISTRO MERCANTIL; Y ANOTADA BAJO EL NO. -
23 201 EN EL REGISTRO.- TAMBOCORON, A VEINTIDOS DE MARZO DE MIL NO-
24 VECIENTOS CIENTO Y NUEVE.-

[Handwritten signature]
RECEBI

CERTIFICO: Que en cumplimen-

1 to de lo ordenado en la Resolución Nº 89-2-1-1-01769, dictada el 13
2 de Marzo de 1.989, por el Subintendente de Derecho Societario de la
3 Intendencia de Compañías de Guayaquil, se tomó nota de la presente
4 escritura pública a foja 17.074 del Registro Mercantil, Libro de In
5 dustriales de 1.983, al margen de la inscripción respectiva.- Guaya
6 quil, Abril cinco de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registra-
7 dor Mercantil Suplente.-

8 ~~Lcdc. CARLOS PONCE ALVARADO~~
9 ~~Registrador Mercantil Suplente~~
10 ~~del Cantón Guayaquil~~



11
12
13
14
15 DOY FE: _Que en esta fecha y al margen de la matriz co
16 rrespondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Ar -
17 tículo Quinto, de la Resolución No. 89-2-1-1-01769, de -
18 fecha trece de marzo de mil novecientos ochenta y nueve,
19 de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé -
20 nota de la aprobación del cambio de domicilio, aumento
21 de capital y, la reforma de estatutos de la compañía a que
22 se refiere el presente testimonio *h*



23
24
25 *E. Falquez Ayala*
26
27 Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
28 NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL